CONCEPTO DE APROBACIÓN PLANES DE NEGOCIO

En el marco del desarrollo del Contrato Interadministrativo No. GGC-1645-2025 suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y la Universidad de La Guajira, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos para la implementación de programas de recualificación y oportunidades socio laborales a la población que distribuye combustibles sin la observancia de las normas legales, en el Departamento de La Guajira"*, en cumplimiento de las obligaciones del Ministerio de Minas y Energía, se presenta a continuación el concepto de revisión de los Planes de Negocio presentados por los beneficiarios del proceso de reconversión sociolaboral previstos en el convenio.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE NEGOCIO:

- Título: SALÓN DE BELLEZA M8P
- Beneficiaria: ANYERLIS ALEVITH BRITO ORTIZ
- Línea productiva: Belleza: Peluquería, Barberia, manicure y pedicure.
- Municipio: Maicao

2. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE NEGOCIOS:

El presente plan de negocio se orienta orientado a la prestación de servicios de belleza integral, como: manicure, pedicure, lavado, cepillado, planchado, corte de cabello y masajes corporales en el municipio de Maicao, La Guajira. Este proyecto surge como una alternativa económica formal, sostenible y legal para las familias del territorio, motivadas por emprender en el sector de servicios de belleza y estética, aprovechando su gusto y habilidad en el arreglo personal, peinado, manicure y maquillaje.

La iniciativa busca impulsar procesos de formación en negocios del sector belleza en el que se ofrezcan servicios de cuidado personal con enfoque social, calidad con precios accesibles, a través de la atención mediante un salón de belleza en el que se puedan seguir fortaleciendo sus competencias en emprendimiento, con el servicio al cliente y gestión comercial, como parte de los procesos de reconversión laboral promovidos en Maicao, orientado a ofrecer servicios de belleza con un enfoque de transformación personal, social y económica, como una actividad empresarial sólida, con potencial de crecimiento y capacidad para dinamizar la economía del municipio.

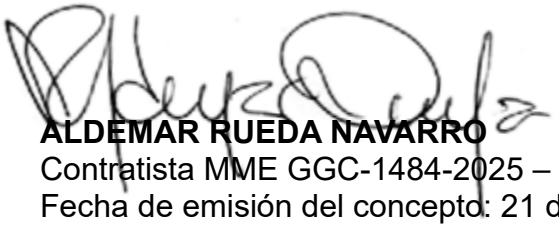
3. RESUMEN DE COSTOS DE INVERSIÓN:

De acuerdo con el Plan de Negocios aportado por la Universidad de La Guajira, se establece un costo de inversión inicial por valor de $ $ 6.850.000, considerando la compra de equipos, herramientas, insumos y elementos de trabajo necesarios para la puesta en marcha de la idea de negocio de servicios de belleza y estética. Los equipos e insumos requeridos dentro del Plan de Negocios se encuentran alineados con la iniciativa y responden al objeto de esta.

4. APROBACIÓN DE INVERSIÓN INICIAL A CARGO DEL MINISTERIO DE MINAS:

De acuerdo con lo establecido en el convenio, se cuenta con un valor para la implementación de iniciativas productivas de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS DE PESOS MCTE $ 2.222.222.22 por beneficiario; en ese sentido y teniendo en cuenta la iniciativa productiva presentada a través del Plan de Negocios, se considera aprobada la inversión en los elementos que se considere por parte de la beneficiaria por un monto no superior a los DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS DE PESOS MCTE $ 2.222.222.22.

Esta inversión debe ser soportada a través de la presentación de acta de recepción del incentivo, en la cual se documente el material entregado a través de descripción de la compra y registro fotográfico del material y de la entrega, de igual forma el acta debe ser firmada por representante de la Universidad de La Guajira y del beneficiario.



ALDEMAR RUEDA NAVARRO
Contratista MME GGC-1484-2025 – DH - GHL
Fecha de emisión del concepto: 21 de noviembre de 2025